

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de 2.014, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. Alvaro Gracia Fernandez, D^a Yolanda Garrido León, D^a Yolanda Vacas Corredor, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla, D^a Concepción García Ibáñez y D. Francisco Poveda Delgado**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asiste por causa justificada el Sr. Concejel, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asisten el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (17.10.14)

Preguntados por si existe alguna enmienda al acta, el portavoz del Grupo PVISCM informa de un error en la página 1 de la misma, donde se le da el tratamiento de Sra. al portavoz de la PVISCM, rogando se corrija.

Aprobada por unanimidad la rectificación, es sometida el Acta a votación, aprobándose ésta de igual manera, por unanimidad, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIVISMO Y CONVIVENCIA.

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al dictamen favorable emitido por la comisión informativa de asuntos generales celebrada el pasado 24 de octubre de 2.014, que por mayoría absoluta con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP, y dos abstenciones de los concejales del PVISCM, acordó Dictaminar favorablemente:

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Civismo y la convivencia, añadiendo dos párrafos nuevos al art. 71, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.71.-Es obligación de los titulares de establecimientos públicos el cumplimiento estricto del horario autorizado en la licencia municipal o cualquier otra norma reguladora de esta materia.

En todo establecimiento/espectáculo público y actividad recreativa queda prohibida la venta, dispensación y suministro gratuitos o no, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, debiéndose colocar de forma visible para el público carteles que adviertan de esta prohibición.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Se prohíbe a todos los establecimientos comerciales que incluyan en su oferta bebidas alcohólicas, la venta de este tipo de bebidas desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, con independencia del régimen de apertura que les sea aplicable”

La propuesta de modificación presentada al Pleno añade en el último párrafo, a requerimiento de la concejala Sra. Garrido, que tras las palabras “establecimientos comerciales” se añada “que no sean establecimiento/espectáculo público ni actividad recreativa”, con el fin de que no haya confusión y quede claro que no se está hablando de los bares, cafeterías, discotecas, etc.

El portavoz de PVISCM, presenta como propuesta una redacción distinta para que quede más claro el tipo de establecimientos al que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 22 horas:

“Se prohíbe a todos los establecimientos comerciales que incluyan en su oferta la venta de bebidas alcohólicas y que no estén destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas in situ*, la venta de este tipo de bebidas, desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, con independencia del régimen de apertura que les sea aplicable”.

Todos los grupos por unanimidad acuerdan que se acepte esta redacción presentada por la PVISCM, con la aclaración de cuáles son los establecimientos que quedan fuera del límite horario de venta, según la legislación, añadiéndose para ello:

*A los efectos de este artículo se entienden como establecimientos comerciales destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas in situ, a los regulados en la Ley 7/2011, de 21 de marzo reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos”

El Pleno Corporativo, una vez finalizado el debate, somete la propuesta a votación y **por unanimidad** de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Civismo y la Convivencia, quedando el art 71 con la siguiente redacción:

“Art. 71.- Es obligación de los titulares de establecimientos públicos el cumplimiento estricto del horario autorizado en la licencia municipal o cualquier otra norma reguladora de esta materia.

En todo establecimiento/espectáculo público y actividad recreativa queda prohibida la venta, dispensación y suministro gratuitos o no, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, debiéndose colocar de forma visible para el público carteles que adviertan de esta prohibición.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Se prohíbe a todos los establecimientos comerciales que incluyan en su oferta la venta de bebidas alcohólicas y que no estén destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas in situ*, la venta de este tipo de bebidas, desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, con independencia del régimen de apertura que les sea aplicable.

*A los efectos de este artículo se entienden como establecimientos comerciales destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas in situ, a los regulados en la Ley 7/2011, de 21 de marzo reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos”

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte del Grupo PVISCM, se presenta una Moción urgencia,

MOCIÓN

Moción que presenta la PVISCM, de repulsa y condena contra la corrupción política que parece no tener fin, con los numerosos casos que están saliendo a la luz en los últimos tiempos, solicitando que la corporación en pleno, se adhiera a esta moción.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad, pasando el Sr. Portavoz a dar lectura a la motivación, que entrega a la Sra. secretaria para su constancia literal en el acta

MOTIVACIÓN:

"España vive una situación de sospecha política permanente. Los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad (no hay más que ver los aparecidos esta misma semana), extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y los partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política. Esta pérdida de confianza y credibilidad se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

La corrupción política es una inmoralidad, a veces también una ilegalidad, que está instalada en el sistema económico y político, en diversas comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Se ha convertido en un problema de primer

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

orden y preocupación social agravada si cabe, por las duras consecuencias que la crisis, con más de seis millones de parados y los recortes que el gobierno está infligiendo a importantes sectores de la población.

La corrupción está relacionada con el mal uso del poder político con el fin de conseguir un beneficio o ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. De esta forma, es corrupto cualquier comportamiento que de convertirse en conocimiento público conduciría a un escándalo, ya sea este delictivo o no. Por desgracia muchas veces la corrupción política no está considerada como lo que es, una lacra social, sino que, más bien, es considerada ya incluso como algo normal, quizás por haberse dado con demasiada frecuencia, sobre todo en los años de la cultura política del pelotazo.

Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción y más allá de las buenas palabras y acusaciones de "y tú más", solo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de una fiscalización efectiva y un seguimiento detallado del cumplimiento de las leyes, tanto por las instancias judiciales como por organismos y observatorios democráticos e independientes.

Es por esto que proponemos al equipo de gobierno, mostrar, como corporación municipal, nuestro desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos o empresas privadas, que aprovechándose de sus cargos públicos, poder político o económico, o de su cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada, o cualquier otra razón, han llevado o lo están haciendo, prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos."

Terminada la lectura de la moción, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que a su grupo le parece perfecto y que están de acuerdo. Añadiendo como aclaración, que entre todas la Administraciones, 8.000 ayuntamientos, más las diputaciones provinciales, comunidades autónomas y Administración del Estado, hay un número de políticos muy elevado, de los cuales la mayoría son gente honesta y honrada, siendo los corruptos en proporción, un número pequeño de los cargos públicos. Los casos de corrupción que ahora están en investigación son aproximadamente unos 2000, prosigue diciendo, pero que debe quedar claro que son una minoría.

El Sr. Gracia, miembro del PSOE municipal muestra igualmente la conformidad de su grupo con la Moción presentada por PVISCM así como con la puntualización del Sr. Alcalde.

Sometida a votación, el Pleno municipal por unanimidad de sus miembros aprueba la Moción y acuerda que se dé traslado de la misma a las Cortes Nacionales, a las Autonómicas, y al Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta a los asistentes, de los decretos emitidos desde la última sesión ordinaria de pleno con el siguiente detalle:

Decretos de contenido General, del nº 268 al 305/14

Decretos de contenido Económicos, del 164 al 186/14

Finalizada la intervención de la Sra. Secretaria, el portavoz de la PVISCM interviene para indicar que el mismo día 1 de octubre, hay dos decretos generales con firmas de ambos alcaldes, el titular y el accidental.

Explica el Sr. Alcalde que es un simple error.

Segundo.- RUEGOS

No se presentaron ruegos.

Tercero.- PREGUNTAS

Llegado el Turno de Preguntas, se procede a dar lectura y contestación a las preguntas presentadas por la PVISCM, el 28 de octubre de 2.014, con nº de registro de entrada 3439 cuyo enunciado literal es el siguiente:

1.- El mes pasado se le preguntó por el acceso al cementerio que seguía igual. Usted señor alcalde nos dijo que nos respondería en este pleno. Díganos pues qué ha hecho al respecto.

R.- Contesta el Sr. Alcalde que Fomento ha arreglado los dos caminos y va a señalizarlos, así como se está pendiente de la rotonda antigua (de donde sale un camino al cementerio con un gran desnivel), que no se puede quitar a no ser que se pase al pedazo colindante para salvar el desnivel, para lo cuál hemos contactado con el propietario del mismo para proponerle comprar y en ese caso, lo haría nuevo Fomento.

El Sr. Sáez interviene para decir que lo que han hecho no es arreglo, han sido cuatro parches.

2.- Por ausencia en el pleno pasado no se nos contestó a la pregunta de las obras que el ex alcalde, José Luis Fuentes Gavilán, realizó en su vivienda situada en Las Virtudes. Cuál es nuestra sorpresa al comprobar que el valor catastral de la misma no ha variado. Presente al pleno la presentación del modelo 902N dirigida a la Dirección Provincial del Catastro en la que se declare la ampliación, reforma o rehabilitación del inmueble, así como la licencia de obras concedida en su día. ¿Ha comenzado la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales a trabajar en la localidad?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que esa es una cuestión que concierne a un ciudadano y debe ser él quien lo haga, está enfermo y será él quien deba contestar. La licencia la tiene pero no la he subido al pleno. Se la dejaré en el casillero de

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

PVISCAM. En cuanto a la empresa de Revisiones y mantenimientos catastrales, ha quedado en venir a finales de año para revisar las obras nuevas.

Interviene el Sr. Laguna para apuntar que antes venía Arturo, a revisarlas todos los meses y el Alcalde le contesta que desde que está aquí él, le ha visto solamente dos veces. Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que en el acuerdo de adjudicación de contrato no se habla de duración del mismo, ni de días de asistencia de la empresa, si hay algún acuerdo más él no lo tiene.

3.- Una vez ingresado el canon inicial de 968.000 euros de la empresa Aquona por hacerse con el servicio integral del agua en la localidad. ¿En qué se va a emplear ese dinero?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que de momento se están pagando facturas pendientes de pago, con el resto no sabemos concretamente que haremos. Será para destinarlo a necesidades urgentes. Han sido alrededor de 300.000 euros, incluido el pago de luz.

Toma la palabra el Sr. Interventor municipal para añadir que hay bastante Tesorería, se ha conseguido una Tesorería fuerte y por ello se ha podido poner al día el pago de facturas pendientes.

Pregunta el Sr. Laguna Parrilla que si se va a destinar a amortizar préstamo y el Alcalde dice que algo sí irá para el pago de deuda.

El Sr. Sáez añade que el pavimento de la Avenida Pío XII, está fatal que si se destinará algo para ello y el Alcalde le contesta que tiene el proyecto en el despacho y de la remodelación de esa entrada al pueblo, pero vale alrededor de 600.000 euros, y que ya le gustaría a él poder ejecutarlo al completo. Añade que se va a ver si se pueden hacer pequeñas intervenciones para ir mejorando, tal como la poda de los setos, y que la cruz de los caídos opina que debería trasladarse al cementerio.

4.- Sr. Alcalde, usted dice y reitera que el agua no ha subido. ¿Cómo es que en la J.G.L: de 10 de octubre la representante del Balneario Cervantes pone de manifiesto la queja por la carestía del agua?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que él no ha dicho que el agua no haya subido, eso es mentira. "En la sesión del Pleno de noviembre de 2013 ya lo explique", y procede a dar lectura de su intervención de la mencionada sesión: "*El Sr. Alcalde indica que en el Pleno siguiente va a traer el escrito del 2.010, en el que se dice que tenían pérdidas. Hay una demanda en el juzgado, nos reclaman casi un millón de euros, es falso que yo dijera que el agua no subiera, el 60 por ciento de los vecinos consume menos de 40 m³ por familia. Los de menos de 20 m³ de consumo no se le subía el agua prácticamente nada, o se les bajaba, el resto muy poca subida, los consumos de más de 40 m³ si tenían una subida importante. Sobre la tarifa industrial no es la misma que la doméstica, son otras tarifas, que tienen que pagar más y depurar mucha agua*".

Continúa el Alcalde diciendo que él siempre ha dicho que el agua para consumos normales, subía muy poco.

En lo que al Balnearios respecta, se le aplica una tarifa industrial, pero al tener un consumo muy elevado, las facturas son elevadas, aparte de esto, tuvieron una avería que no localizaban porque estaba oculta, esto ha provocado una factura más

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

elevada de lo normal, y estoy hablando con AQUONA al respecto, por si podemos hacer algo en el futuro.

Insiste el Sr. Laguna que el Alcalde en la Casa de Cultura, dijo que el agua no había subido. Y el Balneario a parte de la avería, se queja por la factura.

El Alcalde explica que en la anterior Ordenanza la tarifa industrial era idéntica a la domiciliaria, ahora son distintos los tramos y las cuantías, y a demás se ha definido que actividades tienen la consideración de industria a efectos de esta Tasa.

El Sr. Laguna dice que el agua ha subido y eso está claro, porque de algún sitio tiene que salir el Canon que la empresa ha entregado al Ayuntamiento.

El Alcalde explica que el canon es el resultado de una licitación para la concesión del servicio, pero ustedes no querían concesión ya que abogaban por que fuera el Ayuntamiento quien prestara el servicio de forma directa, un servicio que desconocemos, que necesita un personal especializado, un gerente etc.

El Sr. Laguna opina que el Técnico Municipal podría ser el gerente del servicio, y el Sr. Sáez añade que también podría ser el ADL.

Continúa el Sr. Chicharro diciendo que se precisa un gerente y dos peones, el auxiliar, vehículos, horas extras, mantenimiento.... costes elevados más que la gestión indirecta. No conozco pueblo alguno de 4000 a 5000 habitantes como mínimo que gestione directamente el agua.

El Sr. Laguna añade que con 4 trabajadores que sí conozcan el servicio sí se podría y el beneficio de la empresa, se podría destinar a renovación de redes del Ayuntamiento. Entonces el Sr. Alcalde le emplaza para que le hable de pueblos y datos concretos. Alcázar gestionó el agua a través de una empresa mixta que era una ruina.

Todas las instalaciones deben dejarse en el estado en que se las encuentren. Estas empresas optimizan recursos

El portavoz de la PVISCM, Sr. Laguna pregunta si se comparten los trabajadores y el Alcalde le dice que por ejemplo, al peón de la depuradora él nunca le ha visto.

5.- ¿Cuál es el problema por el que dos empresas que adquirieron nueve parcelas en el polígono industrial todavía no han comenzado las obras?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que aún no se habían firmado los contratos, ahora se elevarán a públicos. Uno de ellos tiene prisa por hacerlo.

6.- Sr. Alcalde, después de un primer intento fallido, por su falta de previsión, una vez más, para el inicio del expediente de arrendamiento y puesta en funcionamiento del tanatorio, explique al Pleno cuál es la situación actual de éste trámite.

R.- Contesta el Sr. Alcalde que no quiere volver a repetir lo mismo, hemos tenido mala información. El arrendamiento no puede ser, sería un canon muy elevado, he hecho sondeos, y no les interesa a las funerarias. Por otro lado al parecer la línea de financiación a la que optamos de los FEADER, impide obtener beneficios de edificio, por ello probablemente se saque a concesión.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Interviene el Sr. Laguna para decir que en municipios como Viso del Marqués lo explota el Ayuntamiento y el de Moral de Calatrava es particular.

El Alcalde le dice que el de Viso del Marqués no lo explota el Ayuntamiento, y el Tanatorio de Moral es particular, empresa que por cierto se ofreció al gobierno de PVISCM para hacer un tanatorio aquí, y fueron ustedes quienes dijeron que no tenían terreno, proponiéndoles terrenos particulares donde hacerlo pero vieron que le pedían una barbaridad por ellos, y desistieron de hacerlo en Santa Cruz de Mudela.

El Alcalde termina diciendo que en Madrid, el servicio completo es municipal y eso es todo.

7.- En la J.G.L. de 12 de septiembre, ustedes toman conocimiento de un informe presentado por el Técnico municipal de obras respecto al mal estado de varias calles de la población. ¿Tienen previsto acometer el arreglo y mantenimiento de las mismas en breve ó piensan esperar a un mes antes de las elecciones como solía hacer su compañero de gobierno el Sr. Fuentes?.

R.- Contesta el Sr. Alcalde le indica que la última coletilla de la pregunta es improcedente y añade que sí que tienen intención de arreglar calles entre este año y el que viene. Apuntando el Sr. Laguna que incluyan la calle Prado.

El Sr. Sáez pregunta si se hará con colector según considera el Técnico municipal y el Alcalde le responde que levantando la calle no podrían, más les gustaría, así pues con colector no podría ser.

8.- ¿Para cuándo van a estar redactados los Presupuestos del año 2015?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que desean que sea el mes que viene.

9.- ¿Están abonadas todas las facturas de la Feria?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que sí y dice que el total de gastos asciende a 16.608,90 euros, y los compara con los siguientes añadiendo que optimizan recursos:

19.193,63 €	en 2013
48.049 €	en 2008
29.239 €	en 2009
25.005,40 €	en 2010

10.- ¿Cuánto nos cuesta la pertenencia a la Liga de pueblos de la Batalla de las Navas de Tolosa? ¿Cuánta gente ha venido a visitarnos por este motivo?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que a cuota fija es de 500 euros más los 20 cts./habitante, sumando así 907,41 euros, con un total de 1.407,40 €, prosigue diciendo que no ha venido mucha gente a visitarnos porque es un tema muy lento y sólo hay 7 municipios para hacerlo todo, página web, monolitos, señalización, etc.. y ahora, paquetes turísticos para presentar en FITUR.

Lo que digo es que no tenemos datos de visitantes pero sí que habrán venido, en esto está trabajando el agente de desarrollo local de este Ayuntamiento.

11.- Teniendo en cuenta que en nuestra localidad hay empresas que se encargan de la creación y mantenimiento de páginas web ¿Por qué se ha adjudicado el

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

diseño y funcionalidad de la web del Ayuntamiento a una empresa de fuera de Santa Cruz? Explique cómo ha sido el proceso de adjudicación.

R.- Contesta la Sra. Garrido que la empresa de Santa Cruz que tenemos, no funciona ahora, hemos conocido a esta empresa, pedimos tres presupuestos y éste fue el más barato.

Esta va a ser la tercera página que se hace, las otras dos hechas por empresas de la localidad no han funcionado. Por eso no hemos pedido presupuesto a ninguna del municipio y el Alcalde añade, dirigiéndose al grupo PVISCM: ¿a ustedes les gusta la página web?. La empresa es específica para elaborar páginas web y ése es el criterio que hemos seguido.

12.- La señal de tráfico de "atención zona escolar" para proteger a los alumnos que acceden del Paseo Castelar y Doctor Marañón al colegio público Cervantes ¿Cuándo la va a poner usted? ¿Qué opina el Sr. Fuentes al respecto?

R.- Contesta la Sra. Garrido que está notificado a los servicios municipales y tienen cosas pendientes de hacer. No llegan a más. Ha estado de vacaciones.

13.- En el pleno ordinario de marzo, usted dijo que iban a hacer un estudio profundo de la circulación en el pueblo, pero que eso lleva tiempo. Llevan más de tres años gobernando ¿Tienen ya terminado ese estudio? Además, seguimos viendo gran cantidad de señales de tráfico no homologadas en nuestras calles, dobladas, oxidadas... ¿Tienen previsto sustituirlas de una vez o con esto también van a esperar a hacerlo un mes antes de las elecciones?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que piensan hacerlo y que ya hay un estudio de la policía, las señales están, pero en la medida que el gasto lo permita, iremos haciéndolo poco a poco.

14.- Sr. Alcalde en la calle Cura hay una señal de indicación de calle sin salida ¿Qué sentido tiene si los vehículos pueden acceder a la calle Cervantes?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que no tiene ningún sentido. Se tapó con una bolsa pero lo que hay que hacer es retirar la señal. Se hará una de subida y otra de bajada.

15.- Explique la resolución tomada en el punto 5 del apartado de Escritos y Comunicaciones de la J.G.L. de 10 de octubre.

R.- Contesta el Sr. Alcalde que es sobre la posible firma de convenio entre la JCCLM y los municipios, para arreglo de caminos con fondos FEADER, que unan poblaciones. Y nos parece que las más urgentes son Santa Cruz-Bazán y otra Santa Cruz-Bazán desde la Autovía. Prosigue diciendo que esta semana, vienen de los Servicios Periféricos para valorar los arreglos.

16.- ¿Han averiguado ya en qué tipo de suelo (Público o particular) se encuentra el contenedor que hay situado al principio del camino del cementerio? Explíquelo.

R.- Contesta el Sr. Alcalde que se trata de suelo público y que la Junta de Gobierno ya le ha comunicado al propietario que deberá retirarlo.

El Sr. Laguna Parrilla le pregunta al Alcalde que si por decidir eso, está en contra de esa empresa en cuestión, siendo contestado por el Sr. Alcalde, que desde luego que no.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

Explica el Sr. Laguna que en el pleno anterior, un empresario de la localidad recibió un whatsapp, de un concejal de este Ayuntamiento, en el que se le decía que ya iba a poder poner la terraza de invierno y que sólo había votado en contra el concejal de la PVISCM Sr. Laguna. Voy a pedir la facturación para ver qué concejal fue quien mandó el mensaje

El Alcalde le dice que se ha aprobado una ordenanza que regula las terrazas abiertas y cerradas de invierno y verano. yo no sé si un concejal hizo la llamada o no, este Alcalde, en la vida, ha dado información privilegiada. A mí me preguntan y lo digo. Se dicen mil cosas de todos. Al final, tenemos que aguantarnos aunque sean infundios. El Sr. Laguna puntualiza que no sabe quién ha sido.

17.- Sr. Alcalde ¿Cuántas invitaciones da la empresa Taurobesol al Ayuntamiento por el festejo taurino del 8 de septiembre? ¿Quiénes fueron los beneficiarios de de las entradas pagadas por el Ayuntamiento por valor de 331 euros para dicho festejo?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que la empresa dio 40 entradas, a ustedes les daban 50. Y luego, se sacaron 12 más para compromisos de la Corporación, invitados, etc.. Ustedes en el último año pagaron también 10 entradas más. Los beneficiarios no los voy a decir.

18.- La empresa Sanidad Ambiental e Higiene cobra una cuota de 2.389 euros por el control de aves. ¿Qué clase de trabajo debe de realizar esta empresa? ¿Se ven los resultados?

R.- Contesta la Sra. Garrido que esta empresa es la de las Palomas, instala jaulas por zonas. Es un proceso lento con una duración de 8 a 10 meses. Si esto no funciona, la segunda opción es con redes o con elementos químicos. Están recogiendo muchas palomas semanalmente. Les hemos dicho que amplíen la zona, pero al ser propiedad privada lo sitios para colocar las jaulas, se han de autorizar y luego después, abrir para la recogida.

El Alcalde añade que es un problema que les preocupa mucho, hemos contactado con Valdepeñas y tienen a la misma empresa. En Madrid hay dos empresas con el mismo sistema, hacemos lo que podemos con los métodos utilizados.

La Sra. Garrido finaliza diciendo que hay muchas casas, solares, corralones, cercados etc.. abandonados y esto es un problema añadido y el Alcalde informa de que va a colocarse un bando para pedir colaboración a los vecinos.

19.- ¿Qué actividades culturales y deportivas, que no sean fútbol o pádel (esto último ya organizado por particulares a la vista de la falta de oferta por parte del Ayuntamiento), tiene ustedes previsto llevar a cabo de cara al otoño-invierno?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que el Campeonato de pádel lo organiza una asociación deportiva, lo que hacemos es que preste el servicio el que sabe y lo hacen muy bien. El Ayuntamiento colabora y coordina. El Concejal de Deportes, Sr. Gracia, solicita que se lo faciliten por escrito.

Antes de finalizar la sesión, el Alcalde insta a los presentes a que se miren los metros cúbicos de consumo y lo comparen con el recibo del mismo periodo pasado,

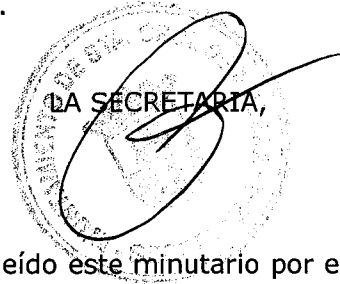
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2014

porque ha habido equivocaciones por parte de Aqualia y por otra parte, muestra las condolencias de

los miembros del equipo de gobierno por la muerte del padre de **D^a V.D.B-M.**, trabajadora municipal a las que se adhieren todos los grupos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cumpase,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Mariano Chicharro Muela

